# DICONSA S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## **EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 30 de junio de 2024 el efectivo y sus equivalentes se integran como sigue:

# EFECTIVO Y EQUIVALENTES DICONSA S.A. DE C.V.

 (Pesos)

 Concepto
 2024

 Total
 1,866,551,247.4

 Efectivo
 12,868,637.2

 Bancos
 221,219,041.5

 Inversiones Temporales
 1,632,463,568.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### **EFECTIVO Y BANCOS**

Del total disponible el 55.34% se encuentra en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

#### **INVERSIONES TEMPORALES**

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencirhiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

Página 1 de 38

#### INVERSIONES FINANCIERAS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024	
Total	1,632,463,568.7	
BBVA, S. A.	969,331,976.8	
Banco Santander, S. A.	30,053,999.0	
Banorte S. A.	633,077,592.9	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El total de las cuentas de inversiones se encuentran en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación. Las inversiones están distribuidas en 3 cuentas con disposición inmediata de efectivo.

## **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

Al 30 de junio de 2024 los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

# DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	4,303,645,719.5	
Total		
Otros derechos a recibir en efectivo	1,755,897,161.5	
Cuentas por cobrar	1,591,730,898.5	
Deudores diversos	956,017,659.5	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## > Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 30 de junio de 2024 los otros derechos a recibir en efectivo se integran por impuestos y derechos por recuperar como sigue:

DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 2 de 38

# OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024	
Total	1,755,897,161.5	
IVA solicitado para devolución	1,507,796,784.0	
IVA acreditable	120,113,155.5	
IEPS	12,263,699.0	
ISR	115,723,523.0	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2024 las cuentas por cobrar se integran como sigue:

CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024	
Total	571,167,561.1	
Facturación Programa Abasto Rural	181,796,876.4	
Facturación Programas Especiales	1,409,934,022.1	
Subtotal	1,591,730,898.5	
Estimación para cuentas incobrables	(1,020,563,337.4)	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

# ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Сопсерто	2024	
Total	1,591,730,898.5	
1 a 30 días	229,404,981.7	
31 a 60 días	12,409,138.4	
61 a 90 días	14,881,930.0	
Más de 90 días	1,335,034,848.4	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad analiza todos los saldos con una antigüedad mayor a 90 días de la Estimación para cuentas incobrables su posible incobrabilidad para determinar el importe que podría afectar la estimación y las cuentas por cobrar dando de baja las cuentas que ya no serán recuperables,

de conformidad con el lineamiento C -Estimación de cuentas incobrables. Al 30 de junio de 2024 la Entidad solo ha incrementado la reserva de cuentas incobrables sin cancelar saldos de cuentas por cobrar contra la reserva de cuentas incobrables porque no cuenta con todos los elementos para su cancelación.

#### Deudores diversos

Al 30 de junio de 2024 los deudores diversos se integran como sique:

## DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024	
Total	40,430,560.0	
Deudores diversos	811,464,119.6	
Funcionarios y empleados	15,963,731.8	
Ex encargados de tiendas	128,589,808.1	
Subtotal 956,0		
Estimación para cuentas incobrables	(915,587,099.5)	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- i) Al 30 de junio de 2024 se tienen registradas en el rubro de Deudores Diversos el valor de las mercancías adquiridas con SEGALMEX en los ejercicios de 2020 y 2019 y que no fueron entregadas a dicha Entidad por parte de los proveedores, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V., el importe de estas compras consolidadas al 30 de junio de 2024 asciende a 115,304,398 pesos.
- ii) Al 30 de junio de 2024 en el mismo rubro de Deudores Diversos existe un saldo a cargo de SEGALMEX por 78,439,467 dicho importe corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo DICONSA quien le transfirió recursos del orden de 78,439,467 donde no existe mayor evidencia documental, únicamente se tienen conocimiento de reuniones extraoficiales en donde se hizo del conocimiento a diversas autoridades de la necesidad de transferir estos recursos, esta operación no está contenida en ninguna norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos presupuestales del capítulo 1000 en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades que debieron emitir un fallo, de conformidad con el lineamiento contable "C", Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión Nº 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Página 4 de 38

# ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024
Total	956,017,659.5
1 a 30 días	23,126,467.8
31 a 60 días	5,424,719.7
61 a 90 días	4,277,145.7
Más de 90 días	923,189,326.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### **INVENTARIOS**

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, se integra como sigue:

MERCANCÍAS PARA VENTA EN ALMACENES CENTRALES, RURALES Y BODEGAS DE TERCEROS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

(F €303)		
Concepto	2024	
Total	2,420,613,980.7	
Abarrotes	1,035,410,097.7	
Mercancías generales	63,022,101.2	
Granos	143,375,509.2	
Azúcar	189,600,816.2	
Granos en almacenadoras	921,716,978.9	
Leche subsidiada	67,488,477.5	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad; siendo SEGALMEX el proveedor de la Entidad.

Durante el año 2024 la administración de DICONSA llevo a cabo una conciliación de las entradas y salidas de maíz, lográndose identificar los movimientos del año antes mencionado.

#### **ALMACENES**

Al 30 de junio de 2024 con un importe de 118,279,062.6 pesos, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

## ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

#### DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)	
Concepto	2024
Total	1,956,864,663.4
Estimación para cuentas incobrables de Cuentas por Cobrar	1,020,563,337.4
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	915,587,099.5
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	20,714,226.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

De conformidad con el acuerdo de la segunda sesión extraordinaria con fecha 8 de agosto de 2024, se hizo del conocimiento del Consejo de Administración, el registro de la estimación de cuentas por cobrar por un importe de \$35,291,685.

#### **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Al 30 de junio de 2024 las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A., con un importe de 37,513,686.8 pesos.

## **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

Al 30 de junio de 2024 los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo, el cual asciende a 435,632,624.4 pesos.

Página 6 de 38

#### **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

#### BIENES INMUEBLES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2024	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,642,237,940.0	
Terrenos	363,969,821.8	
Edificios no Habitacionales	2,278,268,118.2	5%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2024, el valor de los Edificios no gubernamentales tiene una variación de 1,220,238,527.2 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

# CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Registro Contable 2024	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación 2024
2,642,237,940.0	1,421,999,412.8	1,220,238,527.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## BIENES MUEBLES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

2024	Tasas de depreciación
4,122,031,460.6	
960,945,110.8	10 y 30%
2,412,566,133.4	25 %
748,520,216.4	10 %
	<b>4,122,031,460.6</b> 960,945,110.8 2,412,566,133.4

2/ /

Página 7 de 38

Al 30 de junio de 2024, el valor de los Bienes Muebles tiene una variación de 1,841,622,071.2 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

# CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES MUEBLES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Registro Contable 2024	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación 2024
4,122,031,460.7	2,280,409,389.5	1,841,622,071.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2024 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

# DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024
Total, depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	5,847,496,616.1
Depreciación acumulada	5,817,953,230.2
Depreciación del ejercicio	29,543,385.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.-

Al 30 de junio de 2024 existen bienes muebles que incluyen Software específicos para el buen funcionamiento de los Sistemas Institucionales.

Al 30 de junio de 2024 el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 399. De éstos, 292 inmuebles se encuentran regularizados y 107 inmuebles no regularizados.

De las 292 propiedades regularizadas que se tienen, se integran como sigue: unidad por destino: 1 (en operación); propiedad de la entidad: 234 (en operación) 22 (en uso), 20 (fuera de operación); en comodato: 9 (en operación), 3 (fuera de operación), 1 (en uso), en arrendamiento: 2 (en operación).

De las 107 propiedades pendientes de regularización, se integran como sigue: en comodato: 11 (en operación), 1 (en uso), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 29 (en operación), 1 (en uso), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 3 (en operación), 7 (fuera de operación), propiedad compartida: 2 (en operación), 5 (en uso), 36 (fuera de operación)

Página 8 de 38

En resumen, los inmuebles en operación suman 246 en situación regular, 52 en situación irregular; en uso suman 23 en situación regular y 7 en situación irregular; fuera de operación: 23 en situación regular y 48 en situación irregular; y, por último, invadidos: 5 en situación regular y 33 en situación irregular.

Al 30 de junio de 2024, DICONSA cuenta con 399 inmuebles, respecto a su estatus jurídico se integran como sigue:

#### DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Estatus Jurídico	Terreno	Edificios no habitacionales	
Total	267,285,738.8	1,154,713,673.8	
292 inmuebles regularizados	266,647,415.7	1,084,811,792.4	
107 inmuebles no regularizados	638,323.1	69,901,881.4	

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

Al 30 de junio de 2024 la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo, por un importe de 3,389,854.3 pesos.

#### OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Sin información que revelar.

#### **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 30 de junio de 2024 las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

# CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024
Total	3,980,313,048.5
Servicios personales	67,573,819.6
Proveedores	2,371,948,136.7
Retenciones y contribuciones	143,396,729.1
Otras cuentas por pagar	1,397,394,363.1

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

Al 30 de junio de 2024, el saldo registrado en el rubro de servicios personales, corresponde a la provisión del aguinaldo devengado por un total de \$67,573,819.6.

Al 30 de junio de 2024, se depuraron los saldos contables que tenían adeudos con proveedores y acreedores por un total de 34,093,173.5 pesos toda vez que, no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

#### > Proveedores

Al 30 de junio de 2024 los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

# ANTIGÜEDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)	
Concepto	2024
Total	2,371,948,136.7
No Vencido	2,265,357,932.8
1 a 30 días	55,732,752.0
31 a 60 días	5,430,252.5
61 a 90 días	320,192.9
Más de 90 días	45,107,006.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## > Retenciones y contribuciones

Al 30 de junio de 2024 las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

# RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024
Total	143,396,729.1
ISR por retenciones a salarios	23,696,921.4
IMSS, SAR, Vivienda	39,933,990.2
IVA retenido	85,676.8
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	2,218,254.6
IEPS	12,781,758.6
IVA Trasladado	64,680,127.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

1/1

Página 10 de 38

#### Otras cuentas por pagar a corto plazo

Al 30 de junio de 2024 las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2024
Total	1,397,394,363.1
Factoraje financiero	1,281,631,731.4
Tesorería de la Federación (TESOFE)	6,388,375.5
Acreedores de bienes y servicios	109,374,256.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### > Factoraje financiero

Con fecha 10 de diciembre de 2001 y con la finalidad de otorgar un apoyo a los proveedores, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos a través del cual se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero.

El intermediario financiero adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de los mismos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas. Una vez que el proveedor haya seleccionado dichos documentos podrá asignarlos a la institución financiera de su elección.

Cuando la institución financiera acepte los documentos previamente seleccionados por el proveedor, ésta procederá a realizar el pago correspondiente, por otra parte, la Entidad recibirá la notificación vía electrónica y ésta no podrá oponerse a realizar el pago a la institución financiera, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema electrónico de Cadenas Productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés

Página 11 de 38

Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de Federación el 7 de diciembre de 2010, las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA y dar de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. La Entidad a partir de 2007 incorpora la totalidad de sus adeudos. Para efectos de lo antes citado la Entidad cumplió con dicho ordenamiento incorporando la totalidad de sus cuentas por pagar.

Los saldos que se tienen al 30 de junio de 2024 a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

# SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CON CARGO A LA ENTIDAD DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)	
Concepto	2024
Total	1,281,631,731.4
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	316,797,908.5
Banorte, S. A. de C. V	537,714,131.2
Mifel, S. A. de C. V	193,556,035.1
Banco Ve por Más, S. A.	233,563,656.6
FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.	

## > Tesorería de la Federación (TESOFE)

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por el lineamiento contable. B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y del Capital en sus diferentes Modalidades.

El saldo al 30 de junio de 2024 se integró como sigue:

# PASIVO A FAVOR DE LA TESOFE DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto

2024

Intereses recursos fiscales
FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 12 de 38

#### INGRESO COBRADO POR ADELANTADO A CORTO PLAZO

Al 30 de junio de 2024, el ingreso corresponde a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 21,421,637.8 pesos y 3,506,185.8 pesos que corresponden a Programas Especiales.

## FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 30 de junio de 2024 los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar, los cuales ascienden a 16,140,132.9 pesos.

#### **PROVISIONES A LARGO PLAZO**

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

#### PROVISIONES A LARGO PLAZO DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2024
Total	1,011,632,107.5
Demandas	27,102,863.7
Prima de Antigüedad	213,876,996.4
Indemnización Legal	769,406,019.9
Asuntos Administrativos	1,246,227.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### Beneficios a los empleados

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen con base en lo establecido en el lineamiento E "Obligaciones laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Al 30 de junio de 2024 la Entidad determinó un resultado favorable por un importe de \$218,345,491.2, sin embargo, no se registraron en los estados financieros a dicha fecha los efectos de las obligaciones laborales como lo solicita el lineamiento, toda vez, que el ejercicio 2024, no ha concluido, y en consecuencia se infiere que la aplicación de este se da cuando se conoce el resultado final del ejercicio que incluya los doce meses del mismo, y se determinan los importes de las obligaciones laborales determinados a través de un estudio actuarial.

Página 13 de 38

#### II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

## **INGRESOS DE GESTIÓN**

#### > Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 30 de junio de 2024 las ventas generadas fueron:

# INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DICONSA S.A. DE C.V.

 Concepto
 2024

 Total
 6,268,999,655.4

 Programa de Abasto Rural
 5,747,123,634.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Programas Especiales

521,876,020.6

#### > Transferencias y asignaciones

Al 30 de junio de 2024 se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 1,607,595,614.0 pesos. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana.

Es necesario comentar que durante el ejercicio 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó a Diconsa recursos fiscales en el programa S-053 "Programa de abasto Rural" por un monto de 2,465,908,711.0 para la compra de mercancías que se expenden en la Red de Tiendas Diconsa.

DICONSA, S.A. DE C.V.

#### Otros ingresos y beneficios

Los ingresos diversos y otros ingresos al 30 de junio de 2024 se integran como sigue:

7 Página 14 de 38

# INGRESOS DIVERSOS Y OTROS INGRESOS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

(1 0000)	
Concepto	2024
Total	162,385,257.6
Ventas de Servicios	66,547,766.3
Recuperación de coberturas	2,203,040.7
Siniestros	25,015,564.4
Otros	68,618,886.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El importe más representativo registrado en el rubro de otros es por la actualización de impuestos por 41,370,965.0 pesos.

## **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 30 de junio de 2024 son:

#### GASTOS GENERALES DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

(1 6363)	
Concepto	2024
Total	7,868,171,327.5
Servicios personales	1,053,615,601.5
Materiales y suministros	5,585,485,042.9
Servicios generales	1,148,577,864.3
Donativos	1,073,927.7
Depreciaciones	29,543,385.9
Gastos diversos	4,231,460.9
Estimación de cuentas incobrables	45,644,044.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

## MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Durante el ejercicio 2024 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

Página 15 de 38

## Estructura del patrimonio

El patrimonio al 30 de junio de 2024 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717,000.0 pesos y 6,171,298,000.0 de pesos que corresponde a la porción variable.

## Restricciones al patrimonio

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 30 de junio de 2024 la reserva legal asciende a 172,431,355.0 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido. La Entidad no cuenta con restricciones en su patrimonio toda vez que esta se encuentra en funcionamiento, y sin riesgos de incertidumbre de continuidad de operaciones. Así mismo, con objeto de fortalecer su situación financiera y resarcir las pérdidas acumuladas que tiene al 30 de junio por un importe de 20,070,760,697.0, continua con gestiones ante la Coordinadora de sector Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para obtener mayores recursos y al mismo tiempo agilizar las acciones para la capitalización de recursos remanentes de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración; que permita la aprobación de dicha capitalización por la asamblea de Accionistas y sea reflejada en los estados financieros de la Entidad.

## Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

De conformidad con lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 16.3, en las cuales estipula que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo ciertos registros contables y depuraciones afectando la cuenta de rectificación de resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$83,618,786.5, los cuales se hicieron del conocimiento del Consejo de Administración mediante la segunda sesión extraordinaria con fecha 8 de agosto de 2024.

# RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

(Pesos)	
CONCEPTO	2024
Faltante de inventarios del ejercicio 2024	50,647,267.5
Depuración de cuentas por pagar mayores a un año	(19,376,736.5)
Disminución en las mercancías por facturar	73,222,013.5
Incremento en las cuentas por cobrar	(4,603,263.4)
Anticipo de clientes mayores a un año	(14,716,437.0)
Almacenes sin movimiento UO del ejercicio 2019	27,450,838.2
Cancelación del exceso de la provisión de capitales de trabajo	(29,004,895.8)
Total de corrección de errores	83,618,786.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

## **EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

A continuación, se presenta el análisis del saldo final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

# EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)	
Concepto	2024
Total de efectivo y equivalentes	1,866,551,247.4
Efectivo en Bancos – Tesorería	234,087,678.7
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,632,463,568.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## V. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

#### **PASIVOS CONTINGENTES**

Al 30 de junio del 2024, se tienen un total de 374 juicios con clasificación de posible y remoto, por un monto total de 1,009,534,339.1 pesos, mismos que se desglosan a continuación:

# TOTAL, DE JUICIOS CON CLASIFICACIÓN DE POSIBLE Y REMOTO DICONSA S.A. DE C.V.

	(Pesos)		
Tipo de Juicio	Clasificación	Número de Juicios	Importe
Total		/	1,009,534,339.1
Asuntos Laborales	Posible y remoto	374	1,009,534,339.1
FUENT	E: Diconsa S.A. de C.V		

DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 17 de 38

## **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**

Diconsa realiza el registro de las etapas del presupuesto de conformidad con el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de acuerdo con el Plan de cuentas establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

#### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO CUENTAS DE INGRESOS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Cuenta	Descripción	2024
8111	Presupuesto de Ingresos Estimado	21,152,424,480.0
8121	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(12,880,429,435.0)
8131	Presupuesto de Ingresos Modificado	0.0
8141	Presupuesto de ingresos Devengado	0.0
8151	Presupuesto de ingresos Recaudado	(8,271,995,045.0)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO CUENTAS DE EGRESOS DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Cuenta	Descripción	2024
8211	Presupuesto de egresos Aprobado	(20,892,251,476.0)
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer	10,365,038,153.0
8231	Presupuesto de Egresos Modificado	0.0
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido	4,042,923,613
8251	Presupuesto de egresos Devengado	0.0
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.0
8271	Presupuesto de Egresos Pagado	6,484,289,710.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

## VI. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## INTRODUCCIÓN

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

- Coordinar las adquisiciones de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales.
- Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución.
- Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados.
- Propiciar la venta, distribución, o en su caso importación de fertilizantes, y semillas mejoradas y cualquier otro producto.

## PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el ejercicio que terminó el 30 de junio de 2024, la Entidad determinó un ahorro de 218,345,491.2 pesos; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 20,070,760,697.0 pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas).

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

Página 19 de 38

## **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

#### Constitución

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

#### Fusión

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1o. de enero de 2000.

## ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

## Objeto

El objeto de la Entidad es entre otros:

- Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.

Pá

Página 20 de 38

- Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

#### Objetivos de la Entidad

Los objetivos específicos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 es:

Facilitar el acceso físico y económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 12 Regiones, cada una de ellas con Unidades Operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las Regiones apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

#### > Incertidumbre material en continuidad de operaciones

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 20,070,760,697.0 pesos al 30 de junio de 2024, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como Entidad en Funcionamiento está garantizado.

DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 21 de 38

## BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Declaración de cumplimiento

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Los lineamientos Contables y Norma de Archivo Contable Gubernamental, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## > Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las

Página 22 de 38

características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

#### Normatividad Gubernamental Aplicable emitida por el CONAC.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 10. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 10. de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Página 23 de 38

- Mediante el oficio 309-A-11-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.
- Mediante el oficio 309-A-11-014/2014 del 2 de enero de 2014, La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:
  - La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
  - Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
  - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 30 de junio de 2024 no se cuenta con lineamientos contables que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

Página 24 de 38

DICONSA, S.A. DE C.V.

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017".

#### Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "", se trata de pesos mexicanos.

#### Presentación del estado de Actividades

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

## Mejoras a las NIF 2024

## Las que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Desde hace algunos años, el IASB y el CINIF han llevado a cabo procesos continuos de revisión de las normas vigentes para entidades que no son de interés público. Derivado de esto, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo de los contenidos en cada una de sus NIF particulares y de los requeridos por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no

Página 25 de 38

son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

- · Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
- Revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluye en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las explicaciones necesarias para un mejor entendimiento de la separación de las normas particulares de revelación para este tipo de entidades y las que no lo son.

Las modificaciones a estas mejoras a las NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2024, y se permite su aplicación anticipada.

#### > Las que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – En las características cualitativas de la información financiera establecidas en el Marco Conceptual de las NIF se incluye el término de "Importancia relativa", como una característica asociada a la relevancia de la información; no obstante, el CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término, pues en ocasiones se utilizaba el término "Significativo". Por lo tanto, con esta mejora, el CINIF elimina dicha inconsistencia.

Adicionalmente, también se hacen ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – Se precisó que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables, deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo y NIF C-8, Activos intangibles – Las NIF C-6 y C-8 establecen que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente; se precisó que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF.

La Entidad considera que la adopción de las mejoras, mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a la valuación, clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

## **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SADER y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la

Página 26 de 38

Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

#### Cambios contables

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

A partir del ejercicio 2024, la Entidad determinó no considerar los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

#### Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

#### > Inversiones temporales

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como

régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- Fitch AAA(mex)
- Standard and Poor's mxAAA
- Moody's Aaa.mx

#### Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

#### > Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 30 de junio de 2024 el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

#### Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

#### Merma

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 28 de 38

#### PORCENTAJE DE MERMA ACEPTABLE SIN NECESIDAD DE COMPROBACIÓN

## DICONSA S.A. DE C.V.

(Porcentajes)

Producto	2024
Maíz a granel y/o yute	0.200 %
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150 %
Fríjol en yute	0.100 %
Fríjol envasado en polipropileno	0.070 %
Fríjol envasado de 1 Kg.	0.050 %
Arroz pulido en costal	0.050 %
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040 %
Azúcar en costal	0.060 %
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

## > Materiales y suministros de consumo

Representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

## > Estimación por faltantes de inventarios

Se registra con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

## Capitales de trabajo

El objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Página 29 de 38

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido conjuntamente con las comunidades una red de 24,387 tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo con su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el Estado de Situación Financiera adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

#### Reserva para faltantes de capitales de trabajo

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de las mismas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

#### Provisiones

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios, conforme a lo siguiente:

Representa el monto de las obligaciones a cargo de Diconsa, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones son justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios son reconocidas cuando son formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones, en las que:

Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

Página 30 de 38

 Como consecuencia de lo anterior, la entidad establece una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

#### Reconocimiento

Diconsa reconocer una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se reconocen provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

#### Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se toman en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
  - El criterio de la administración de la entidad.
  - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
  - Los informes de expertos.
- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

Página 31 de 38

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

## Reconocimiento posterior

Las provisiones son objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

#### > Beneficios a los empleados

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Por otro lado, no existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

\* Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses.

Contingencias

Página 32 de 38

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y sedisminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

#### Consideraciones fiscales del ente.

#### Impuesto Sobre la Renta.

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2024 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, acumulando o deduciendo el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

## POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

## REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

#### Bienes muebles e inmuebles

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Página 33 de 38

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

# TASAS ANUALES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICONSA S.A. DE C.V.

#### (Porcentaies)

Concepto	2024
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

#### Edificios no habitacionales

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación.

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

## FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

## REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

Página 34 de 38

## INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

#### **CALIFICACIONES OTORGADAS**

Sin información que revelar.

#### PROCESO DE MEJORA

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

## INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

#### **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Sin información que revelar.

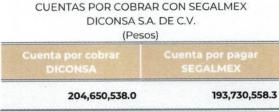
#### **PARTES RELACIONADAS**

#### > Seguridad Alimentaria Mexicana

El 18 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), en el cual se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Terçera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que la entidad sea considerada como una parte relacionada.

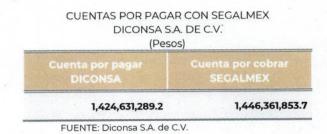
La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

DICONSA lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como ventas de leche, compras o servicios. La Entidad hace las transacciones a precios que están dentro del rango de precios de mercado, considerando los precios a que compra o vende a partes no relacionadas. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:



FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de 78,439,467.2 por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo incluye un importe que asciende a 115,304,398.5 por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020 y un importe de 10,906,672.3 por venta de frijol.



Dicha cuenta por pagar incluye adeudos por compra de maíz por un importe de 1,264,142,747.8 compra de frijol asciende a 155,988,531.4 y 4,500,010 por compras consolidadas.

Página 36 de 38

#### COMPRAS Y VENTAS DE MAÍZ Y FRIJOL CON SEGALMEX

#### DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)	
Ventas de Frijol	
SEGALMEX	
78,846,407.6	
Ventas de Maíz	
SEGALMEX	
1,280,988,526.6	

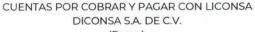
FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

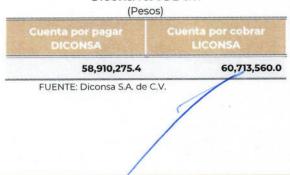
#### ➢ LICONSA, S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

La distribución de leche del Programa de Abasto Social y Programa Comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional.

Al 30 de junio de 2024 la cuenta por pagar con LICONSA asciende a:





DICONSA, S.A. DE C.V.

Página 37 de 38

## RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró: C.P. Erik Alejandro Salazar González

Encargado del Despacho de la Subgerencia de Análisis Financiero Revisó: C.P. Javier Lozano Vargas

Gerente de Análisis Financiero

Autorizó: L.O. Hiram Benjamín Rubio Guzmán

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas